



plazo de solicitudes por fax a través del 927 210066 o por correo electrónico a través de la cuenta aldealab@ayto-caceres.es.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. El coste de la publicación de este anuncio en el DOE será asumido de forma proporcional por los interesados que resulten adjudicatarios finales.

El contenido completo de la convocatoria figura publicado en el Tablón de Edictos municipal, y en los portales web del Ayuntamiento y del Centro (www.factorinnovation.eu).

Más información: Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres. Teléfono 927 289744. aldealab@ayto-caceres.es

Cáceres, a 26 de mayo de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2015 sobre alojamiento de iniciativas empresariales en despachos profesionales u oficinas asignados al Vivero de Empresas "Calerizo" del edificio municipal Embarcadero. (2015081905)

Por el presente se anuncia la Convocatoria pública efectuada por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 21 de mayo de 2015 para el alojamiento de iniciativas empresariales en despachos profesionales u oficinas asignados al Vivero de Empresas "Calerizo" del edificio municipal Embarcadero, dentro del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab", de conformidad con lo establecido por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el art. 22 del Reglamento de Régimen Organizativo y Funcionamiento Interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Pueden acceder a los 16 despachos profesionales u oficinas asignados a la convocatoria las empresas, empresarios, profesionales y autónomos con una antigüedad inferior a cinco años, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y resulten seleccionados a través del procedimiento correspondiente.

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar su solicitud conforme al modelo que figura como Anexo I, aprobado con la Convocatoria, acompañado de los documentos que se expresan en el mismo, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Activación Empresarial en el edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá anunciarse dicha presentación dentro del plazo de solicitudes por fax a través del 927 210066 o por correo electrónico a través de la cuenta aldealab@ayto-caceres.es.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. El coste de la pu-



blicación de este anuncio en el DOE será asumido de forma proporcional por los interesados que resulten adjudicatarios finales.

El contenido completo de la convocatoria figura publicado en el Tablón de Edictos municipal, y en los portales web del Ayuntamiento y del Centro (www.factorinnovation.eu).

Más información: Sección de Fondos Estratégicos del Ayuntamiento de Cáceres. Teléfono 927 289744. aldealab@ayto-caceres.es.

Cáceres, a 26 de mayo de 2015. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

ANUNCIO de 26 de mayo de 2015 sobre alojamiento de iniciativas empresariales innovadoras en despachos asignados al "Centro de Empresas Innovadoras" del edificio municipal Garaje 2.0. (2015081906)

Por el presente se anuncia la Convocatoria pública efectuada por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento con fecha 21 de mayo de 2015 para el alojamiento de iniciativas empresariales innovadoras en despachos asignados al "Centro de Empresas Innovadoras" del edificio municipal Garaje 2.0., dentro del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab", de conformidad con lo establecido por el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el art. 22 del Reglamento de Régimen Organizativo y Funcionamiento Interno del Centro del Conocimiento de Cáceres "Aldealab".

Pueden acceder a los 16 despachos profesionales u oficinas asignados a la convocatoria las empresas, empresarios, profesionales y autónomos interesados que presten servicios basados en el conocimiento con alto potencial innovador y capacidad para generar impacto social y económico en el territorio, que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria y resulten seleccionados a través del procedimiento correspondiente.

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar su solicitud conforme al modelo que figura como Anexo I, aprobado con la Convocatoria, acompañado de los documentos que se expresan en el mismo, a través del Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, el Registro Auxiliar ubicado en las oficinas del Punto de Activación Empresarial en el edificio Embarcadero o por cualquiera de los medios y formas previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de presentarse por correo postal o a través de otros registros autorizados, deberá anunciarse dicha presentación dentro del plazo de solicitudes por fax a través del 927 210066 o por correo electrónico a través de la cuenta aldealab@ayto-caceres.es.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. El coste de la publicación de este anuncio en el DOE será asumido de forma proporcional por los interesados que resulten adjudicatarios finales.